

procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de "Recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio, limpieza viaria, jardinería y piscina municipal y mantenimiento del alcantarillado", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villacanejos.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Gestión de los servicios citados.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 370.000 euros anuales (duración quince años, prorrogables por otros cuatro).
 5. Garantía exigidas: provisional (importe), 11.100 euros. Definitiva: 5 por 100 del precio anual de adjudicación.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, conforme al artículo 54 de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 37 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Quince días hábiles a partir de la publicación del presente.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villacanejos.
 8. Apertura de ofertas: en el Ayuntamiento, el día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.
 9. Gastos de publicidad a cargo del adjudicatario.
- En Villacanejos, a 20 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).
(01/2.775/09)

VILLACONEJOS

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Pleno de fecha 17 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de "Limpieza y conserjería de todos los edificios e instalaciones públicos del Ayuntamiento de Villacanejos", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villacanejos.
2. Objeto del contrato: Gestión de los servicios citados.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 270.000 euros anuales (duración quince años, prorrogables por otros cuatro).
5. Garantías exigidas: provisional (importe), 8.100 euros; definitiva, 5 por 100 del precio anual de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, conforme al artículo 54 de la Ley de Contratos del Sector Público y el 37 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Quince días hábiles a partir de la publicación del presente.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villacanejos.

8. Apertura de ofertas: en el Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de presentación de proposiciones.

9. Gastos de publicidad a cargo del adjudicatario.

En Villacanejos, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(01/2.776/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional que a continuación se relaciona, adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 21 de julio de 2009.

Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EN SUS DIFERENTES ÁREAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Los interesados legítimos a los que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrán examinar el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes reglas:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Junta de Gobierno Local.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

En Villaviciosa de Odón, a 22 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/25.113/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "VEGA DEL GUADALIX"

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de 3 de julio de 2009, se aprobó inicialmente la modificación de créditos número 1, Suplementos crédito.

Dicha modificación de créditos se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención de la Mancomunidad.
- c) Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Molar, a 3 de julio de 2009.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/23.619/09)